

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 10.030/2011

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2011, el Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Suplementos de Crédito y Transferencias de Crédito para el ejercicio de 2011, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 15 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos:

EMPLEOS**Suplementos de Crédito: 719.498,40**

Capítulo 1: Gastos de Personal: 2.440,00

Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 4.230,00

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 148.458,51

Capítulo 6: Inversiones Reales: 444.551,30

Capítulo 7: Transferencias de Capital: 119.818,59

Transferencias de Crédito Positivas: 138.000,00Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:
138.000,00**TOTAL EMPLEOS: 857.498,40****RECURSOS****Bajas de Crédito: 719.498,40**

Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 38.928,51

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 116.200,00

Capítulo 6: Inversiones Reales: 443.013,08

Capítulo 7: Transferencias de Capital: 121.356,81

Transferencias de Crédito Negativas: 138.000,00

Capítulo 1: Gastos de Personal: 30.000,00

Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 18.000,00

Capítulo 3: Gastos Financieros: 90.000,00

TOTAL RECURSOS: 857.498,40

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 16 de noviembre de 2011.- La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.